UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 527 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 NOV 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1879, 1882, 1884, 1889, 1891 y 1894-2021-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 01508, 01524, 01531, 01532 y 01538-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 420, 423, 424, 425 y 429-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 1414, 1420, 1422, 1423, 1435 y 1436-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Nros. 454, 456 y 459-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, los Memorandos Nros. 1021, 1038 y 1039-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 348-2021-UNSCH-FCE-D de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando N° 517-2021-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, los Memorandos Nros. 381 y 423-2021-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando N° 689-2021-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 342-2021-UNSCH-CU, de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó el Calendario Reajustado de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-I;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 527 -2021-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 337-2021-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-I, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 348-2021-UNSCH-FCE, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Yanina Giovanni Mayorca Martínez, Próspero Soto Báez, María Margarita Velásquez Cangre, Ana Tumbalobos Cabrera, Carlos Alberto Auccapuclla Paz, Odilón Fulgencio Guillén Fuentes, Erik Arthur Gutiérrez García, Nicolás Paucar Misaico, Alejandro Máximo Huamán De la Cruz, Alejandra Fédora Chávez Siles, Edith Julia Correa Sánchez, Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní, Yury Bladimir Guillén Castro, Monica Luzmila Ochoa Rodríguez, Jaime Luis Flores Poves, Carmen Rosario Miranda Bustios y María Paola García Vinces, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad N° 060-2021-FCE-CF, de fecha 05 de octubre de 2021;

- 1677 -
RECTOR

Que, con Memorando N° 517-2021-UNSCH-FCS-D, de fecha 22 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato del profesional Huber Méndez Barzola, acompañando la Resolución Decanal N° 268-2021-UNSCH-FCS-D, de fecha 22 de octubre de 2021;

Que, con Memorandos Nros. 381 y 423-2021-UNSCH-FIQM/D, de fechas 19 de octubre y 05 de noviembre de 2021, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el contrato de los profesionales Noemí Justina Tomaylla Berrocal, Jean Edisón Palma Vañez y Alfredo Torres Garay, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 129 y 154-2021-UNSCH-FIQM/D, de fechas 18 de octubre y 05 de noviembre de 2021;

Que, con Memorando N° 689-2021-UNSCH-FCSA/D, de fecha 18 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Danny Roosvell Córdova De la Cruz y Gabriela Bellido Mujica, acompañando las Resolución Decanal N° 372-2021-UNSCH-FCSA/D, de fecha 18 de octubre de 2021;

Que, a través de los Memorandos Nros. 420, 423, 424, 425 y 429-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fechas 08, 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 527 -2021-UNSCH-CU

Que, con Memorandos Nros. 454, 456 y 459-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fechas 11 y 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorandos Nros. 1021, 1038 y 1039-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fechas 09 y 16 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2021-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN **Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas**				
0671	Yanina Giovanni Mayorca Martínez	DCU B1	32 HSM	13-10-2021 al 31-12-2021
0690	Próspero Soto Báez	DCU B1	32 HSM	12-10-2021 al 31-12-2021
0718	María Margarita Velásquez Cangre	DCU B1	32 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 527 -2021-UNSCH-CU

0719	Ana Tumbalobos Cabrera	DCU B1	32 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
1513	Carlos Alberto Auccapuclla Paz	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
1514	Odilón Fulgencio Guillén Fuentes	DCU B1	32 HSM	12-10-2021 al 31-12-2021
1515	Erik Arthur Gutiérrez García	DCU B1	32 HSM	12-10-2021 al 31-12-2021
1516	Nicolás Paucar Misaico	DCU B1	32 HSM	12-10-2021 al 31-12-2021
1556	Alejandro Máximo Huamán De la Cruz	DCU B1	32 HSM	12-10-2021 al 31-12-2021
	Mónica Luzmila Ochoa Rodríguez	DCU B1	32 HSM	12-10-2021 al 31-12-2021
	Jaime Luis Flores Poves	DCU B1	32 HSM	13-10-2021 al 31-12-2021
	Carmen Rosario Miranda Bustíos	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
	María Paola García Vinces	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

0709	Alejandra Fédora Chávez Siles	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
0720	Edith Julia Correa Sánchez	DCU B1	32 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
0721	Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	DCU B1	32 HSM	12-10-2021 al 31-12-2021
0728	Yury Bladimir Guillén Castro	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

0798	Huber Méndez Barzola	DCU B1	32 HSM	17-11-2021 al 31-12-2021

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 527 -2021-UNSCH-CU

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

1042	Noemí Justina Tomaylla Berrocal	DCU B1	32 HSM	05-11-2021 al 31-12-2021
	Jean Edisón Palma Vañez	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
	Alfredo Torres Garay	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Medicina Humana

Danny Roosvell Córdova De la Cruz	DCU B1	32 HSM	24-10-2021 al 31-12-2021
Gabriela Bellido Mujica	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
0061 00002 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) y haya un ganador, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 527 -2021-UNSCH-CU

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph